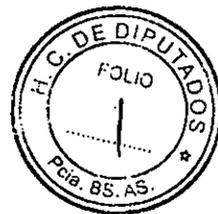




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Os y S. P.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que por su intermedio a través del organismo competente, informe a la brevedad posible y por escrito las siguientes cuestiones a saber:

- 1).- Como es la forma de señalización en las rutas provinciales.
- 2).- Bajo que normas de seguridad se encuentran demarcados los diferentes carteles de velocidad máxima y las cámaras fotográficas instaladas en las mencionadas rutas.
- 3).- Cuales son los criterios utilizados para determinar las velocidades máximas y en que parámetros normativos se sustentan la fijación de los mismos.
- 4).- Si se ha realizado desde el Ejecutivo una campaña de difusión masiva en toda la Provincia de la instalación de las mencionadas cámaras fotográficas.
- 5).- Si además del mero efecto recaudatorio fiscal que implica la multa fotográfica, existe otros fundamentos que sustenten la existencia de dicha forma de sancionar el exceso de velocidad.
- 6).- Cualquier otro dato de relevancia que se considere de interés para la ampliación cualitativa del presente proyecto.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS.

El motivo que da origen a este proyecto de solicitud de Informes tiene como objetivo fundamental recabar información a través del organismo que el Poder Ejecutivo Provincial considere competente y pertinente sobre la normatividad, reglamentación, vigencia, promoción y publicidad de todo lo concerniente a las multas fotográficas, teniendo como prioridad absoluta preservar la seguridad de todos los habitantes de la Provincia en relación a la aplicabilidad de la norma, su efectivo cumplimiento y fundamentalmente la correcta metodología en el accionar del Estado al sancionar al infractor.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.